

Señora

JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Radicación: No. 2010-0718

Demandante: JUAN JAIRO PARDO RODRIGUEZ

Demandado: EDGAR ANTONIO RODRIGUEZ CHAVEZ y Otros.

Juzgado de Origen 16 Civil del Circuito.

ASUNTO: REPOSICION AUTO QUE DECRETA REMATE

CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON, en mi condición de apoderado del demandante y cesionario señor **CARLOS ALBERTO SANABRIA SUAREZ**, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito dentro de la oportunidad legal, toda vez que el auto que decreto el remate de los bienes objeto de división, fue proferido por su despacho el día 26 de agosto de 2022 notificado en el estado del día 29 de agosto del año en curso, interponer recurso de **REPOSICIÓN** contar esta providencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones de orden factico y jurídico:

1. Sea lo primero aclarar al despacho, que son do predios los que son objeto de venta en pública subasta cuyas matrículas inmobiliarias son los **Nos. 50C-1442094 y 50C-160506**.
2. En el auto objeto de censura tiene dos impresiones, **una que solo se dijo** "A fin de continuar con el trámite de este asunto, se señala la hora de las 10 am. del día 11 del mes de octubre de 2022, para llevar a cabo la audiencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-200102**"; cuando como ya lo indiqué son dos predios los que son objeto de esta acción jurídica, cuyas matrículas son los **Nos. 50C-1442094 y 50C-160506**; **y la otra**, que el número de la matricula inmobiliaria que cito en su auto, no corresponde a ninguno de los predios respecto de los cuales se solicitó y se aportó los documentos para que se ordenara la fijación de la audiencia de remate, pues reitero que sus números de matrículas inmobiliarias que corresponden son **Nos. 50C-1442094 y 50C-160506** y no como quedo en el auto de marras.
3. Para dar mayor claridad nuevamente describo los inmuebles objeto de remate, con dirección y matricula inmobiliarias correctas:

Predio ubicado en la Carrera 57 No. 7-27, Hoy Carrera 53C No. 5-27, Barrio San Rafael de la ciudad de Bogotá, Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50C-160506**.

- 4.** Predio ubicado en la calle 1 F No. 29-72 y/o carrera 29B No.1 F-16 Barrio Santa Isabel, de Bogotá, con matrícula inmobiliaria **No. 50C-1442094.**

Por lo anterior, señora Juez, el auto de reponerse y en su lugar proferir un nuevo auto en el cual se ordene la inclusión de los dos predios objeto de división y que según el trámite que corresponde a este proceso, debe fijarse la fecha para audiencia de remate, por las circunstancias anteriormente descritas.

De la Señora Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape. The signature appears to be 'C. E. Castiblanco'.

CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON

C.C. No. 19.367.324 de Bogotá

T.P. No. 75.517 del C.S.J.

Radicación Recurso de Reposición Divisorio 2010-00718 de Juan Jairo Pardo Rodríguez

CARLOS castiblanco <carloscastalarcon_2@hotmail.com>

Lun 29/08/2022 10:31 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Como apoderado del señor **CARLOS ALBERTO SANABRIA SUAREZ, cesionario de los derechos de JUAN JAIRO PARDO RODRIGUEZ y EDGAR ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES**, estoy radicando escrito para formular recurso de reposición contra el auto de fecha 26 de agosto de 2022, el cual consta en dos folios PDF.

Del señor Juez, atentamente,

CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON

C. C. No. 19.367.324 de Bogotá.

T. P. No.75.517 del C. S. J.

Correo electrónico carloscastalarcon_2@hotmail.com

teléfono 313-8298115